

**PROPOSICIÓN DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN
PARCIAL**

V.P. COLADA DEL RÍO (29047006)

TRAMO: **DESDE EL SUELO URBANO AL ARROYO DE LOS PEDERNALES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)**

DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS

EXPTE.: **VP@1015/24 - VP@342/25**

DIRECCIÓN FACULTATIVA: **FERNANDO ÁLVAREZ CASTRO**

FECHA: **AGOSTO 2025**



Junta de Andalucía





ÍNDICE

A. MEMORIA	
A.1. ANTECEDENTES.....	2
A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	5
A.3. JUSTIFICACIÓN.....	6
A.4. MARCO JURÍDICO.....	8
A.5. TRABAJOS PREVIOS.....	9
A.5.1. Acreditación de la Propiedad	
A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base	
A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS.....	11
A.6.1. Colada del Río	
A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL.....	12
A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO y DESAFECTADO. .	13
A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde y Desafectación Parcial	
A.9. MEMORIA RESUMEN.....	14

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

A) MEMORIA



Junta de Andalucía

A.1) ANTECEDENTES



A.1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, por Resoluciones de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 13 febrero de 2025 y 10 de abril de 2025, se acordó el inicio de los procedimientos administrativos de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada “Colada del Río”, en el tramo comprendido desde el suelo urbano al arroyo de Los Pedernales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga.

Para la ejecución de los trabajos ha servido como base el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal, según Orden Ministerial de fecha de 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1977 y B.O.P. de 22 de abril de 1977. Se le determina para la misma una anchura legal entre 6–10 metros y una longitud total de 2500 metros, determinándose una anchura para sendos procedimientos de deslinde y desafectación de 6 metros.

En consecuencia, el comienzo de las operaciones materiales de deslinde parcial fue notificado en tiempo y forma a entidades locales, otras administraciones públicas, organizaciones y colectivos con intereses implicados, así como a los particulares interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 del Decreto 155/1998. El anuncio de dichas operaciones fue publicado en el B.O.P. n.º 67, de 8 de abril de 2025, y en el B.O.E. n.º: 111, de 8 de mayo de 2025.

Las operaciones materiales de deslinde parcial se llevaron a cabo el día 10 de junio de 2025, conforme al acta levantada al efecto. (Anejo B.2)

El tramo objeto de desafectación parcial discurre actualmente por suelo no urbanizable, encontrándose en su práctica totalidad asfaltado, a excepción de los últimos 300 metros aproximadamente, que discurre por terrenos de olivar. La presente vía pecuaria, se ha consolidado como viario con una densidad de tráfico moderada, formando parte de la carretera CO-9023, que une las poblaciones de Cuevas Bajas y Encinas Reales (Córdoba), perdiendo así las características potenciales e inherentes a su definición como vía pecuaria. Asimismo, la práctica totalidad de la anchura deslindada de 6 metros se encuentra ocupada por carril asfaltado, cunetas, arquetas e infraestructuras de canalizaciones que conectan la población de Cuevas de Bajas con la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), establecida esta, en parcela anexa en el punto final del tramo objeto de deslinde y desafectación.

Los terrenos sobrantes, si los hubiera, no son susceptibles para el tránsito ganadero, ni para los usos compatibles y complementarios definidos en el Título II de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Por todo lo anterior, mediante la presente proposición se procede iniciar el procedimiento de deslinde y posterior desafectación, que permita su adscripción a otro uso público con las garantías necesarias para los usuarios y la ciudadanía en general.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Se han utilizado los recursos de sistemas de información geográfica disponibles en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Junta de Andalucía, para la definición de todos aquellos elementos territoriales de interés para la instrucción de este expediente, se ha generado la cartografía base para la misma. Se utiliza la Ortofoto regional de Andalucía con resolución 0.25 m generada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Junta de Andalucía a partir del vuelo fotogramétrico-LIDAR realizado en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).

Posteriormente se han trazado las **líneas base** (con la anchura citada: legal) que definen la superficie de vías pecuarias, mediante la unión de los diferentes hitos que delimitan físicamente las mismas. Estos hitos han sido definidos de acuerdo con la relación de coordenadas planimétricas absolutas, según el sistema de proyección UTM, Datum ETRS89, huso 30, por lo que permiten su perfecto posicionamiento en la realidad física del entorno.

Así, los datos planimétricos obtenidos se han representado en los planos anejos siguiendo la siguiente signatura gráfica:

- Con un **número** seguido de una **letra mayúscula** (**I** para el lado izquierdo y **D** para el lado derecho, para la anchura legal), los hitos que definen las líneas base que definen la vía pecuaria deslindada y desafectada.
- Con un **número dentro de un cuadrado**, el número de colindancia asignado a cada una de las parcelas que limitan o intrusan la vía pecuaria.
- Con un **número dentro de un círculo**, el número de intrusión asignado a la parte de cada parcela colindante que invade terrenos de la vía pecuaria.

Copia literal de las citadas vías pecuarias según Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Cuevas Bajas, aprobado por Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, B.O.E. de 16 de febrero de 1977.

6ª) COLADA DEL RIO.- Sentido general seguido en su descripción: SO-NE.

Inicia su recorrido en el casco urbano tomando por el camino de Cuevas de San Marcos. Lleva el río Genil muy cerca y a su izquierda hasta que se anota el Molino del Cura, por su derecha.

Siguiendo siempre por el Camino a Cuevas de San Marcos cruza el arroyo de los Pedernales y después el de las Pozas, momento en que se interna en el vecino término de Cuevas de San Marcos.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Se le reconoce una anchura legal de 6-10 metros a lo largo de unos 2.500 metros de recorrido. Se la considera necesaria an toda su longitud y anchura.



Junta de Andalucía

A.2) AMBITO DE ACTUACIÓN



A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

CAÑADA REAL DE MÁLAGA

- Provincia: Málaga
- Municipio: Cuevas Bajas
- Vía Pecuaria: Colada del Río
- Código Identificador: 29047006
- Tramo a Deslindar y Desafectar: “Colada del Río”, en el tramo: desde el suelo urbano al Arroyo de Los Pedernales.
- Longitud de Deslinde y Desafectación Parcial: 1023,13 m
- Superficie Total a Deslindar y Desafectar: 6138,65 m²



Junta de Andalucía

A.3) JUSTIFICACIÓN

A.3. JUSTIFICACIÓN

La presente vía pecuaria fue deslindada y aprobada por resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Colada del Río", en el término municipal de Cuevas Bajas, expediente VP 017/02, publicándose en el B.O.J.A. nº 150 de 04 de agosto de 2006, si bien posteriormente, con fecha de 29 de mayo de 2009, se dictó su caducidad y el archivo como consecuencia de la estimación del recurso de alzada presentado al mismo.

Con fecha de 13 de marzo de 2012, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), de la vía pecuaria «Colada del Río» en el tramo que discurre por dicha localidad con destino a camino público local, publicándose en el BOJA nº 62 de 29 de marzo de 2012. Dicho acuerdo fue recurrido vía contencioso, dictándose y declarando, por parte de de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sentencia n.º 1411 de 2023, en el seno del recurso contencioso-administrativo nº 316/2020 presentado por parte de la Federación Ecologistas en Acción de Andalucía.

En la mencionada Sentencia se dicta con la disconformidad a Derecho, y la nulidad del mencionado acuerdo de cesión de uso, mediante mutación demanial, con fecha 25 de mayo de 2023. Entre otras consideraciones, en la misma, se indica que: *"...en el caso de que la vía pecuaria ya no cumpla su finalidad de tránsito ganadero u otros usos compatibles y complementarios, lo procedente es proceder a su desafectación, conforme al artículo 10 LVP, o, para el caso de que parte de su superficie se quiera utilizar para otro fin, la modificación de su trazado (art. 11 LVP), cuyos procedimientos vienen regulados en los artículos 31 y ss. del RVP. Procedimientos más garantistas que el utilizado, que incluyen, entre otros hitos, un trámite de información pública..."*

Posteriormente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dicta Diligencia de Ordenación con el fin de impulsar la indicada Sentencia n.º 1411 de 2023, de la sala del TSJA, con fecha 19 de marzo y 16 de mayo del 2024.

El tramo propuesto para su deslinde y desafectación parcial, parte desde la salida del suelo urbano, junto al polígono industrial del municipio, hasta alcanzar las inmediaciones del arroyo de los Pedernales. Posee una anchura deslindada y desafectada de 6 metros. El uso actual del tramo objeto de deslinde parcial discurre por suelo no urbanizable, encontrándose en su práctica totalidad asfaltado a excepción de los últimos 300 metros aproximadamente, que discurre por terrenos de olivar. La presente vía pecuaria, se ha consolidado como viario con una moderada densidad de tráfico, perdiendo los caracteres potenciales de su definición, y encontrándose la práctica totalidad de su anchura deslindada de 6 metros ocupada por carril asfaltado, cunetas, arquetas e infraestructuras de canalizaciones entre la población de Cuevas de Bajas con la futura

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), establecida esta en parcela anexa en el punto final del tramo objeto de deslinde y desafectación, encontrándose en la actualidad en fase de construcción.

Es de reseñar, que la desafectación parcial de trazado discurre por suelo rústico, no afecta ni le hace perder potencialidad al resto del recorrido de la vía pecuaria, la cual transcurre por terrenos de explotaciones agrícolas, terrenos de erial y olivar, con viviendas diseminadas, manteniéndose la continuidad a la Colada del Río, que se adentra posteriormente en el municipio colindante de Cuevas de San Marcos, a través de la vía pecuaria n.º 7, denominada “Colada de Cuevas Bajas”, según proyecto de clasificación aprobado por orden ministerial de fecha de 12 de enero de 1977, publicada en el B.O.E. de 20 de abril de 1977.

Por todo ello, es consonancia con lo establecido en el artículo 31.1, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias; en la que se establece que: “De forma excepcional, previo estudio de cada supuesto, y en base a los criterios establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto que aprueba el presente Reglamento, la Consejería de Medio Ambiente podrá desafectar aquellos tramos de vías pecuarias que hayan perdido los caracteres de su definición o destino de acuerdo con lo prevenido en la citada disposición y en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento.

Indicar que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, establece, en su artículo 10, que: *“Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5, apartado e), podrán desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito del ganado ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de esta Ley.*

Los terrenos ya desafectados o que en lo sucesivo se desafecten tienen la condición de bienes patrimoniales de las Comunidades Autónomas y en su destino prevalecerá el interés público o social.”



Junta de Andalucía

A.4) MARCO JURÍDICO



A.4. MARCO JURÍDICO

El expediente administrativo en el que se incluye esta Propuesta de Deslinde y desafectación Parcial de la vía pecuaria de referencia está sometido, con carácter general, al siguiente marco normativo:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. N.º 236 , de 02/10/2015).
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, (B.O.E. N.º 71, de 24/03/1995).
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 04/08/1998).
- Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, (B.O.J.A. N.º 87, de 31/07/2001).



Junta de Andalucía

A.5) TRABAJOS PREVIOS

A.5. TRABAJOS PREVIOS

Con el objetivo de estudiar la viabilidad de la instrucción de este expediente se han llevado a cabo, en una primera fase, los siguientes trabajos:

A.5.1. Acreditación de la Propiedad

Una vez reconocida la vía pecuaria de referencia, se ha procedido al estudio de la titularidad catastral de las parcelas colindantes con la misma. Para ello se ha realizado consulta a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, (Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), elaborando una base de datos alfanumérica de titulares catastrales a partir de la que se han llevado a cabo las notificaciones a interesados y la elaboración de los listados de “colindancias e intrusiones”.

A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base

Además, para documentar los antecedentes histórico-administrativos asociados a la vía pecuaria de referencia en este expediente, se han consultado los siguientes archivos y fondos documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, Junta de Andalucía.
- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía).

A partir de éstos, se ha constituido la siguiente base documental, que han permitido la generación de la cartografía base empleada para esta Proposición:

- Histórico Catastral del término de Cuevas Bajas del años 1943, 1989-1990, 1999, así como catastrales desde el año 2003 obtenidos de la sede electrónica de catastro .
- Planimetrías manuscritas de municipios españoles realizadas entre 1870 y 1950 de España. Escala 1:25.000.
- 1ª Edición del Mapa Topográfico Nacional. Escala 1:50.000. Instituto Geográfico Nacional, año 1915-60.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del municipio de Cuevas Bajas. Ministerio de Agricultura, año 1969.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



- Ortofotografía aérea pancromática del año 1956: Vuelo Americano. Junta de Andalucía.
- Ortofotografía aérea digital pancromática de Andalucía: 1977. Junta de Andalucía.
- Ortofotografía regional de Andalucía con resolución 0.25 m generada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Junta de Andalucía a partir del vuelo fotogramétrico-LIDAR realizado en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).
- Parcelario Catastral del término municipal de Cuevas Bajas. Sede Electrónica de Catastro, 2024-25.



Junta de Andalucía

A.6) RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

En una fase siguiente, se ha procedido a una descripción detallada de los tramos afectados por la instrucción de este expediente.

De acuerdo con el fondo documental recopilado, con la cartografía base elaborada y, fundamentalmente, con la descripción que obra en la clasificación, se identifica su recorrido y se reconocen aquellos puntos definitivos que permitan la correcta ubicación de la franja de terreno determinada vía pecuaria.

A.6.1. Colada del Río

El tramo de vía pecuaria a deslindar y desafectar comienza en dirección “Este”, desde el polígono industrial de Cuevas Bajas, discurriendo inicialmente por un carril asfaltado con cunetas y arquetas de las conducciones de aguas del EDAR de Cuevas Bajas. A su izquierda acompaña el río Genil, con terrenos de olivar y eriales, y en la margen derecha se localizan viviendas diseminadas con distintas explotaciones agrícolas. Aproximadamente a los 650 metros, el trazado abandona el vial asfaltado y continúa en la misma dirección por un carril terrizo entre parcelas de olivar, hasta alcanzar el arroyo de Los Pedernales, donde finaliza el presente tramo.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

A.7) PROPOSICIÓN DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL.

Finalizado el acto de apeo, se han editado los planos definitivos de deslinde y desafectación parcial, una vez incorporadas las posibles modificaciones derivadas del mismo. Asimismo, tomando como base la cartografía generada, se han medido los parámetros longitudinales y superficiales que delimitan estas actuaciones, incluyendo el cálculo de las superficies intruidas u ocupadas, así como la definición de las coordenadas UTM huso 30N – Datum ETRS89 correspondientes al estaquillado provisional realizado, generándose los listados que figuran en los Anejos B.3 y B.4 de este proyecto.

Por último, se han recopilado los documentos y la información generados durante la instrucción del procedimiento administrativo, a fin de elaborar la presente Propuesta de Deslinde y Desafectación Parcial, que será sometida a la fase de Exposición Pública.

VºBº

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS
y DIRECCIÓN FACULTATIVA

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO ALVAREZ CASTRO	10/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVLGWQCEFHCMDEDP273U57FKT	PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

A.8) DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA DESLINDADO Y DESAFECTADO

A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO y DESAFECTADO

A.8.1. Trazado del tramo de Deslinde y Desafectación Parcial

A.8.1.1. Colada del Río.

A efectos de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, se ha llevado a cabo la siguiente descripción:

Colada del Río, en el tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales, del término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga.

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada y desafectada de 1023,13 m.

Con una anchura legal de 6 metros y una superficie deslindada de 6138,65 m², linda:

- **Inicio:** con la Colada del Río.

- **Límite Derecho:** con las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Cuevas Bajas: 29047A00200212, 29047A00200209, 29047A00200208, 29047A00200004, 29047A00200005, 29047A00200006, 29047A00200007, 29047A00200008, 29047A00200009, 29047A00200010, 29047A00200011, 29047A00200012, 29047A00200231, 29047A00200230, 29047A00200221, 29047A00200014, 29047A00209011, 29047A00200015, 29047A00200016 y 29047A00109010.

- **Límite Izquierdo:** con las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Cuevas Bajas: 29047A00200002, 29047A00209009, 29047A00200003, 29047A00109010, 29047A00100058, 29047A00100057, 29047A00100056, 29047A00100055, 29047A00100054, 29047A00100053, 29047A00100052, 29047A00100051, 29047A00109008, 29047A00100048, 29047A00100047, 29047A00100046 y 29047A00109003.

- **Fin:** con el arroyo de Los Pedernales y Colada del Río.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

A.9) MEMORIA RESUMEN



A.9. MEMORIA RESUMEN

- **Fecha de Resolución de Inicio:** 13 de febrero de 2025 (Deslinde parcial) y 10 de abril de 2025 (Desafectación parcial).
- **Dirección Facultativa:** Fernando Álvarez Castro (Jefe del Departamento de Vías Pecuarias).
- **Vías Pecuaría Clasificada y Aprobada:** Orden Ministerial de fecha de 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1977 y B.O.P. de 22 de abril de 1977
- **Anuncio Inicio de Deslinde:** B.O.P. n.º 67, de 8 de abril de 2025 y B.O.E. n.º: 111, de 8 de mayo de 2025.
- **Operaciones Materiales y Acta**
 - Inicio y Fin: 10/06/2025.
- **Deslinde y Desafectación.**

Colada del Río.

- Longitud Deslindada y Desafectada: 1023,13 m.
- Superficie Deslindada y Desafectada: 6138,65 m²
- Superficie Intrusada-Ocupada del deslinde: 6138,65 m²
- Número de Intrusiones – Ocupaciones del deslinde: 30 – 0
- Anchura Legal Deslinde y Desafectación: 6 m

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

B) ANEJOS



Junta de Andalucía

B.1) ACUERDO DE INICIO

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “COLADA DEL RÍO”, EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DEL SUELO URBANO HASTA EL ARROYO DE LOS PERDENALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS, PROVINCIA DE MÁLAGA .

(Expte.: VP @1015/2024)

La Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga eleva propuesta de inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria “Colada del Río”, en el tramo que va desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia n.º 1411 de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y a lo dispuesto en el artículo 3b) de la vigente Ley 3/1998, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

VÍA PECUARIA: “Colada del Río”.

TRAMO: que va desde el limite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales.

LONGITUD DEL TRAMO: 1.100 metros.

ANCHURA: 6-10 metros.

CLASIFICACIÓN: Orden Ministerial de 17 de enero de 1977 (B.O.E. Núm. 40, de 16 de febrero de 1977).

MUNICIPIO: Cuevas Bajas (Málaga).

Vista la propuesta de inicio del procedimiento de deslinde, formulada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 18.1 del citado Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza,

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria referenciada, de acuerdo con las condiciones descritas.

EL VICECONSEJERO

(Firmado y fechado electrónicamente)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Q4RJHKK7ZTVUGNLXS89T2ZfV	PÁG. 1/1	

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA COLADA DEL RÍO EN EL TRAMO QUE DISCURRE DESDE LA SALIDA DEL SUELO URBANO HASTA ALCANZAR LAS INMEDIACIONES DEL ARROYO DE LOS PEDERNALES, EN EL MUNICIPIO DE CUEVAS BAJAS, PROVINCIA DE MÁLAGA Y SU ACUMULACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE DESLINDE. (Expte. VP342/2025)

La Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, eleva propuesta de inicio del procedimiento de desafectación parcial y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Río, en el tramo que va desde la salida del suelo urbano hasta alcanzar las inmediaciones del arroyo de los Pedernales, en el municipio de Cuevas Bajas, en la provincia de Málaga.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *La vía pecuaria Colada del Río, en el término municipal de Cuevas Bajas está clasificada por la Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1977 y Boletín Oficial de la provincia de Málaga de 22 de abril de 1977.*

SEGUNDO.- *La Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por Resolución de 13 de febrero de 2025, acordó el inicio del procedimiento de deslinde parcia de la vía pecuaria, en el tramo que va desde el límite del suelo urbano hasta las inmediaciones del arroyo de Los Perdenales. (Expte. VP1015/2024).*


TERCERO.- *El tramo a desafectar fue objeto de cesión de uso por Acuerdo de Consejo de Gobierno 13 de marzo de 2012, mediante mutación demanial externa al Ayuntamiento de Cuevas Bajas, con destino a camino público local, publicándose en el BOJA nº 62, de 29 de marzo de 2012.*

Posteriormente fue anulado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de mayo de 2023, n.º 1411 de 2023, en el seno del recurso contencioso-administrativo nº 316/2020.

CUARTO.- *El tramo objeto de desafectación parcial, se ha consolidado como viario con una moderada densidad de tráfico rodado, que enlaza con la carretera CO-9023 y une las poblaciones de Cuevas Bajas y Encinas Reales (Córdoba), habiendo perdido los caracteres potenciales de su definición y encontrándose la práctica totalidad de su anchura ocupada por carril asfaltado, cunetas, arquetas e infraestructuras de canalizaciones entre la población de Cuevas Bajas y la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), de conformidad al uso cedido en 2012 al Ayuntamiento de Cuevas Bajas.*

QUINTO.- *La Delegación Territorial en Málaga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, informa sobre la conveniencia de iniciar el procedimiento de desafectación parcial, dado que el citado tramo de la vía pecuaria Colada del Río, ha perdido las características para seguir*



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNXWGL6FNPYSL9DK4SL3UDPPGN	PÁG. 1/3	



sirviendo al tránsito ganadero y demás usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la Ley 3/95 de Vías Pecuarias.

CONSIDERANDO.- *Que el procedimiento de deslinde es el acto por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con el acto de clasificación y la desafectación es el acto por medio del cual los bienes de dominio público pierden tal condición y que ambas actuaciones requieren una secuencia lógica temporal de forma tal que, la desafectación precisa que con anterioridad se tramite y apruebe el deslinde del bien de manial.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *Es órgano competente para iniciar el procedimiento de desafectación, el Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 18 y 31.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

SEGUNDO.- *Al presente acto administrativo le es de aplicación el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y demás legislación aplicable.*

TERCERO.- *Conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nada impide la acumulación por economía procedimental de los procedimientos de deslinde y desafectación, en tanto guardan íntima conexión, sin perjuicio del cumplimiento de todos los trámites inherentes a cada uno de los procedimientos acumulados.*

Por todo ello,

Vista la propuesta de inicio del procedimiento acumulado de deslinde y desafectación parcial, formulada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 18.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo desafectación parcial de la vía pecuaria Colada del Río y su acumulación al procedimiento de deslinde actualmente en fase de instrucción, en el término municipal de Cuevas Bajas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

MUNICIPIO: Cuevas Bajas

PROVINCIA: Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO ARJONA JIMENEZ

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmNXWGL6FNPYSL9DK4SL3UDPPGN

PÁG. 2/3





TRAMO: Desde la salida del suelo urbano hasta alcanzar las inmediaciones del arroyo de los Pedernales.

LONGITUD: 1000 metros aproximadamente.

ANCHURA VARIABLE: 6-8 metros.

Sevilla,

EL VICECONSEJERO

(Firmado y fechado digitalmente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO ARJONA JIMENEZ

10/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmNXWGL6FNPYSL9DK4SL3UDPPGN

PÁG. 3/3





Junta de Andalucía

B.2) ACTA DE OPERACIONES MATERIALES



CLASE 8.ª



OP2842267

ACTA DE OPERACIONES MATERIALES DEL PROCEDIMIENTO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “COLADA DEL RÍO” (29047006), EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DEL SUELO URBANO HASTA EL ARROYO DE LOS PERDENALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS, PROVINCIA DE MÁLAGA

EXPTE. VP@1015/2024

En Cuevas Bajas, siendo las 10:30 horas del día 10 de junio de 2025, y encontrándonos en el Polideportivo Municipal, sito en la calle La Marchanta de dicha localidad, se da inicio al acto correspondiente al procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **“Colada del Río” (29047006)**, en el tramo que va desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga.

El presente acto se convoca en cumplimiento a la Resolución de 13 de febrero de 2025, dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el inicio del presente expediente de deslinde parcial.

Comparecen en representación de la Administración los siguientes técnicos y funcionarios:

- **D. Fernando de la Cruz Leiva**, asesor técnico y **D. Fernando Álvarez Castro**, Jefe del Departamento de vías pecuarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga.
- **D. José Luis Muñoz Lagares**, técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Durante el acto, se exponen los antecedentes de la vía pecuaria, procediéndose a la lectura del texto descriptivo por la que se clasifica la presente vía pecuaria, aprobada mediante Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, publicada en el B.O.E. n.º 40, de fecha 16 de febrero de 1977.

Asimismo, se informa a los presentes de que, con fecha de 10 de abril del 2025, se ha dictado resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria, en el mismo tramo indicado, en el municipio de Cuevas Bajas, provincia de Málaga (expediente VP@342/2025), acordando además su acumulación al presente procedimiento de deslinde parcial (expediente VP@1015/2024).



CLASE 8.ª



OP2842265

La concreción del tramo, así como las superficies propuestas para su desafectación, se determinarán en la fase de audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía.

Acto seguido, se procede a identificar a los particulares convocados al presente acto, solicitando su teléfono, y correo electrónico para habilitar, en caso de su consentimiento, la notificación telemática de las siguientes fases del procedimiento.

A las 10:30 horas, en el punto de encuentro indicado, se han personado los siguientes particulares, asociaciones e interesados:

- D. Fco. Baena Lopez, en representación de Aranda Aranda Antonio J.
- Dña. Isabel Arrebola. Artacho, en representación de Arrebola Guillen Diego
- D. Artacho Ramirez Antonio
- Dña. Castro Carrasquilla Visitación
- Dña. Cordón Cruz Isabel.
- D. Cruz Pedrosa Salvador
- D. Cristobal Marquez Arcos, en representación de Marquez Cuenca Cristobal
- D. Placeria Avila. Esteban
- En representación del Ayto. de Cuevas Bajas, el alcalde D. Manuel Lara Pedrosa
- D. Luis Lopez Crespillo, en representación de Felisa Pedrosa Pedrosa y de Hrdos de Fco. Castro Carrasquilla



OP2842269

CLASE 8.ª

Siendo las 11:09h, tras la reunión informativa
a ausentarse y firmar los siguientes:

Antonia López Castro

~~Antonia López Castro~~

Luis López Cospelt

~~Cristóbal Mancaez Ancos~~

Salvador Cruz Pedraza
Antonio Astorcho

~~Manuel Lara Pedraza~~
Manuel Lara Pedraza

~~Isabel Córdoba~~



OP2842275



CLASE 8.ª

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jco Baena López

Siendo las 12:08h, en el punto no 7 de los planos
borradores de desluc de persona. D. Julian Morales
Lugue, con dirección a efectos de
notificaciones en
manifiesta ser titular de los parcelas no del poligono
- y parcelas del poligono a nombre del anterior
propietario D.

[Handwritten signature: Julian Morales]



OP2842276

CLASE 8.^a

Se recorre y estaquilla/rotula los siguientes puntos que definen el trazado de la present via pecuaria: 1D, 1I, 3D, 3I, 4I, 4D, 6D, 6I, 7D, 7I, 8D, 8I, 9D, 9I, 10D, 10I, 11D, 11I, 13D, 13I, 15D, 15I, 16D, 16I, 18D, 18I, 19D, 19I, 21D, 21I, 22D, 22I, 24D, 24I, 25D y 25I.

Llegado al arroyo Pedernales, y siendo las 12:58h se da por concluido las operaciones matriciales de deslinde parcelal de la Colada del río, con código 29 047006, en el tramo indicado, en el municipio de Cuevas Bajas.

Firman los presentes en conformidad con todo lo actuado, en cuevas bajas a 10 de junio del 2025.


M.H.: 6/11/059



FERNANDO DE LA CRUZ TENA


Jose L. Muñoz Lagares



FERNANDO ALVAREZ CASTRO

Nota:

Se hace constar que la presente acta esta firmada por las hojas nº: 2842267, 2842265, 2842269, 2842275 y 2842276, en ese orden, unicamente en su universo.



Junta de Andalucía

B.3) RELACIÓN DE COORDENADAS UTM



Junta de Andalucía

B.3.1) COORDENADAS UTM DEL TRAMO A DESLINDAR Y DESAFECTAR.



Relación de coordenadas planimétricas absolutas (proyección UTM 30N – ETRS1989), expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base que definen el **TRAMO PARCIAL A DESLINDAR y DESAFECTAR** de la Colada del Río, tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales, del término municipal de Cuevas Bajas (Málaga).

ESTAQUILLA	X	Y		ESTAQUILLA A	X	Y
1D	368502,87	4122077,72		1I	368500,34	4122083,28
2D	368515,77	4122080,89		2I	368513,65	4122086,55
3D	368569,71	4122108,74		3I	368566,96	4122114,07
4D	368618,95	4122134,16		4I	368614,70	4122138,72
5D	368633,29	4122157,62		5I	368629,06	4122162,19
6D	368675,89	4122179,41		6I	368673,59	4122184,97
7D	368731,85	4122197,52		7I	368729,14	4122202,95
8D	368745,95	4122207,44		8I	368741,80	4122211,86
9D	368774,51	4122242,95		9I	368768,97	4122245,64
10D	368783,96	4122283,87		10I	368778,23	4122285,73
11D	368791,42	4122301,46		11I	368786,37	4122304,90
12D	368827,07	4122336,52		12I	368822,86	4122340,80
13D	368849,80	4122358,88		13I	368845,21	4122362,78
14D	368883,63	4122406,69		14I	368878,12	4122409,30
15D	368893,15	4122441,06		15I	368887,64	4122443,65
16D	368902,79	4122454,93		16I	368898,43	4122459,17
17D	368947,85	4122488,13		17I	368944,36	4122493,01
18D	368983,78	4122512,90		18I	368980,04	4122517,61
19D	369028,45	4122553,55		19I	369024,41	4122557,99
20D	369085,81	4122605,75		20I	369081,57	4122610,00
21D	369119,65	4122642,95		21I	369115,21	4122646,99
22D	369149,15	4122675,39		22I	369144,78	4122679,50
23D	369172,94	4122699,88		23I	369168,90	4122704,33
24D	369199,84	4122721,45		24I	369196,09	4122726,13
25D	369218,49	4122736,40		25I	369214,45	4122740,86
26D	369232,12	4122750,34		26I	369227,83	4122754,54

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

B.4) RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES



Junta de Andalucía

B.4.1) RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADA Y DESAFECTADA

RELACIÓN DE COLINDANCIAS e INTRUSIONES DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADA y DESAFECTADA. (orden por DNI/TITULAR)

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m ²)
17	1	54	29047A00100054	00406070M	IMPRODUCTIVO	15	65,45
31	1	46	29047A00100046	19789387A	OLIVAR-EDAR	23	45,73
6	2	208	29047A00200208	25240132R	CORTIJO	6	19,56
4	2	209	29047A00200209	25240250G	OLIVAR	4	7,51
11	1	57	29047A00100057	25240348X	ERIAL	9	25,99
8	2	4	29047A00200004	25240350N	ERIAL	8	1,64
9	1	58	29047A00100058		ERIAL	7	194,89
36	2	15	29047A00200015	25240574Y	OLIVAR	34	4,22
19	1	53	29047A00100053	25254486A	IMPRODUCTIVO	17	46,31
20	2	10	29047A00200010		CORTIJO	18	80,66
21	1	52	29047A00100052		IMPRODUCTIVO		
38	2	16	29047A00200016	25266178B	OLIVAR	36	65,04
32	2	14	29047A00200014	25284093D	CORTIJO	30	27,67
16	2	8	29047A00200008	25294992Y	CORTIJO	14	4,4
22	2	11	29047A00200011	74756571Q	CORTIJO	20	68,16
10	2	5	29047A00200005	74784261Z	NAVE	10	0,55
12	2	6	29047A00200006		NAVES		

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m²)
13	1	56	29047A00100056		ERIAL	11	64,07
14	2	7	29047A00200007		EXPLOTACIÓN CAPRINA	12	7,62
18	2	9	29047A00200009	74784262S	CORTIJO	16	2,23
23	1	51	29047A00100051	74784271R	IMPRODUCTIVO		
24	2	12	29047A00200012	74788586S	CORTIJO	22	30,02
27	1	48	29047A00100048	74898138H	OLIVAR	19	2,08
30	2	221	29047A00200221	74902595J	CORTIJO	28	6,05
1	2	2	29047A00200002	25323531W- 25323531W- 74867114K- 25668597E- 44581901N- 24092533X	SECANO	1	0,42
2	2	212	29047A00200212	25323531W- 74788586S	ERIAL	2	1,58
5	2	3	29047A00200003	25323531W- 74867114K	NAVE		
26	2	231	29047A00200231	74756571Q	OLIVAR	24	80,88
28	2	230	29047A00200230	74788586S	OLIVAR	26	16,52
29	1	47	29047A00100047	74898138H- 74899555D	OLIVAR	21	50,38
33	1	9003	29047A00109003	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ARROYO		
40	2	9002	29047A00209002		ARROYO		
25	1	9008	29047A00109008	DETALLES TOPOGRÁFICOS	VIAL ASFALTADO		
34	2	9011	29047A00209011		CAMINO	32	3,44

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Málaga

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m ²)
15	1	55	29047A00100055	EN INVESTIGACIÓN	ERIAL	13	62,16
3	2	9009	29047A00209009	JUNTA DE ANDALUCÍA	VIAL ASFALTADO	3	1294,64
7	1	9010	29047A00109010		CAMINO	5	3858,76
Superficie total intrusada (m²)							6138,63

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

RELACIÓN DE COLINDANCIAS e INTRUSIONES DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADA y DESAFECTADA. (orden por COLINDANCIA)

N.º COLINDANCIA	POLÍ-GONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE de INTRUSIÓN (m ²)
1	2	2	29047A00200002	25323531W-25323531W-74867114K-25668597E-44581901N-24092533X	SECANO	1	0,42
2	2	212	29047A00200212	25323531W-74788586S	ERIAL	2	1,58
3	2	9009	29047A00209009	JUNTA DE ANDALUCÍA	VIAL ASFALTADO	3	1294,64
4	2	209	29047A00200209	25240250G	OLIVAR	4	7,51
5	2	3	29047A00200003	25323531W-74867114K	NAVE		
6	2	208	29047A00200208	25240132R	CORTIJO	6	19,56
7	1	9010	29047A00109010	JUNTA DE ANDALUCÍA	CAMINO	5	3858,76
8	2	4	29047A00200004	25240350N	ERIAL	8	1,64
9	1	58	29047A00100058	25240350N	ERIAL	7	194,89
10	2	5	29047A00200005	74784261Z	NAVE	10	0,55
11	1	57	29047A00100057	25240348X	ERIAL	9	25,99
12	2	6	29047A00200006	74784261Z	NAVES		
13	1	56	29047A00100056	74784261Z	ERIAL	11	64,07
14	2	7	29047A00200007	74784261Z	EXPLOTACIÓN CAPRINA	12	7,62
15	1	55	29047A00100055	EN INVESTIGACIÓN		13	62,16
16	2	8	29047A00200008	25294992Y	CORTIJO	14	4,40

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

N.º COLINDANCIA	POLÍ-GONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	DNI/TITULAR	USO	Nº INTRUSIÓN	SUPERFICIE de INTRUSIÓN (m²)
17	1	54	29047A00100054	00406070M	IMPRODUCTIVO	15	65,45
18	2	9	29047A00200009	74784262S	CORTIJO	16	2,23
19	1	53	29047A00100053	25254486A	IMPRODUCTIVO	17	46,31
20	2	10	29047A00200010	25254486A	CORTIJO	18	80,66
21	1	52	29047A00100052	25254486A	IMPRODUCTIVO		
22	2	11	29047A00200011	74756571Q	CORTIJO	20	68,16
23	1	51	29047A00100051	74784271R	IMPRODUCTIVO		
24	2	12	29047A00200012	74788586S	CORTIJO	22	30,02
25	1	9008	29047A00109008	DETALLES TOPOGRAFICOS	VIAL ASFALTADO		
26	2	231	29047A00200231	74756571Q	OLIVAR	24	80,88
27	1	48	29047A00100048	74898138H	OLIVAR	19	2,08
28	2	230	29047A00200230	74788586S	OLIVAR	26	16,52
29	1	47	29047A00100047	74898138H-74899555D	OLIVAR	21	50,38
30	2	221	29047A00200221	74902595J	CORTIJO	28	6,05
31	1	46	29047A00100046	19789387A	OLIVAR-EDAR	23	45,73
32	2	14	29047A00200014	25284093D	CORTIJO	30	27,67
33	1	9003	29047A00109003	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA	ARROYO		
34	2	9011	29047A00209011	DETALLES TOPOGRÁFICOS	CAMINO	32	3,44
36	2	15	29047A00200015	25240574Y	OLIVAR	34	4,22

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTEs: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

B.5) RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Málaga

De acuerdo con los archivos consultados en esta Delegación Territorial, no existe autorización de ocupación alguna de terrenos para este tramo de la vía pecuaria de referencia.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



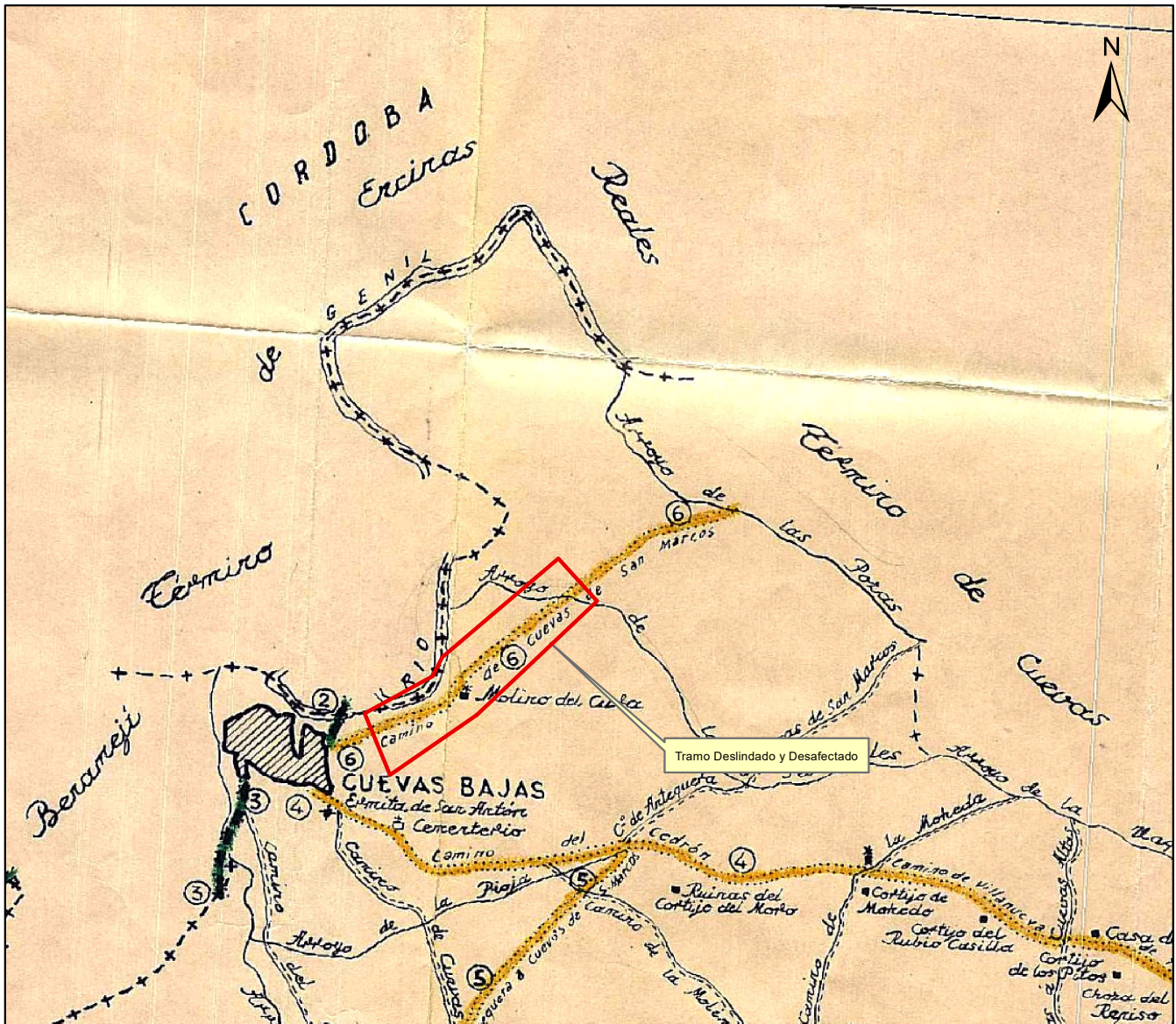
Junta de Andalucía


B.6) FONDO DOCUMENTAL




Junta de Andalucía

B.6.1) CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL T.M. DE CUEVAS BAJAS



 Junta de Andalucía		Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente		DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA	
DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA					
CROQUIS DE CLASIFICACIÓN de VVPP "COLADA DEL RÍO" Tramo: Desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales. TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS.					Plano Nº: 1
FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración: Fdo: Fernando Álvarez Castro	Vº Bº Jefa de Servicio: Fdo: María Nieves Cruz Salcedo	Hoja Nº:		
ESCALA: 1:25.000					

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO	11/09/2025	
	FERNANDO ALVAREZ CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY3DNRFDUH76QPZKYJ68NDA8	PÁG. 1/1	



Junta de Andalucía

B.6.2) PLANIMETRÍA HISTÓRICA DE ESPAÑA (1870-1950)



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

PLANIMETRÍA HISTÓRICAS DE ESPAÑA 1870-1950 "COLADA DEL RÍO"

Tramo: Desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales. TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS.

Plano Nº:
2

FECHA:
Agosto 2025

Representante de la Administración:

Vº Bº Jefa de Servicio:

Hoja Nº:

ESCALA:
1:10.000

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO
FERNANDO ALVAREZ CASTRO

11/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSB3MAXXZM6HHYDZZS6W3BP7Z4

PÁG. 1/1






Junta de Andalucía

B.6.3) 1º EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 50.000



 Junta de Andalucía		Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente		DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA	
DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA					
EDICIÓN HISTÓRICA PLANO I.G.N. "COLADA DEL RÍO"					Plano Nº:
Tramo: Desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales. TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS.					3
FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración:		Vº Bº Jefa de Servicio:		Hoja Nº:
ESCALA: 1:50.000	Fdo: Fernando Álvarez Castro		Fdo: María Nieves Cruz Salcedo		

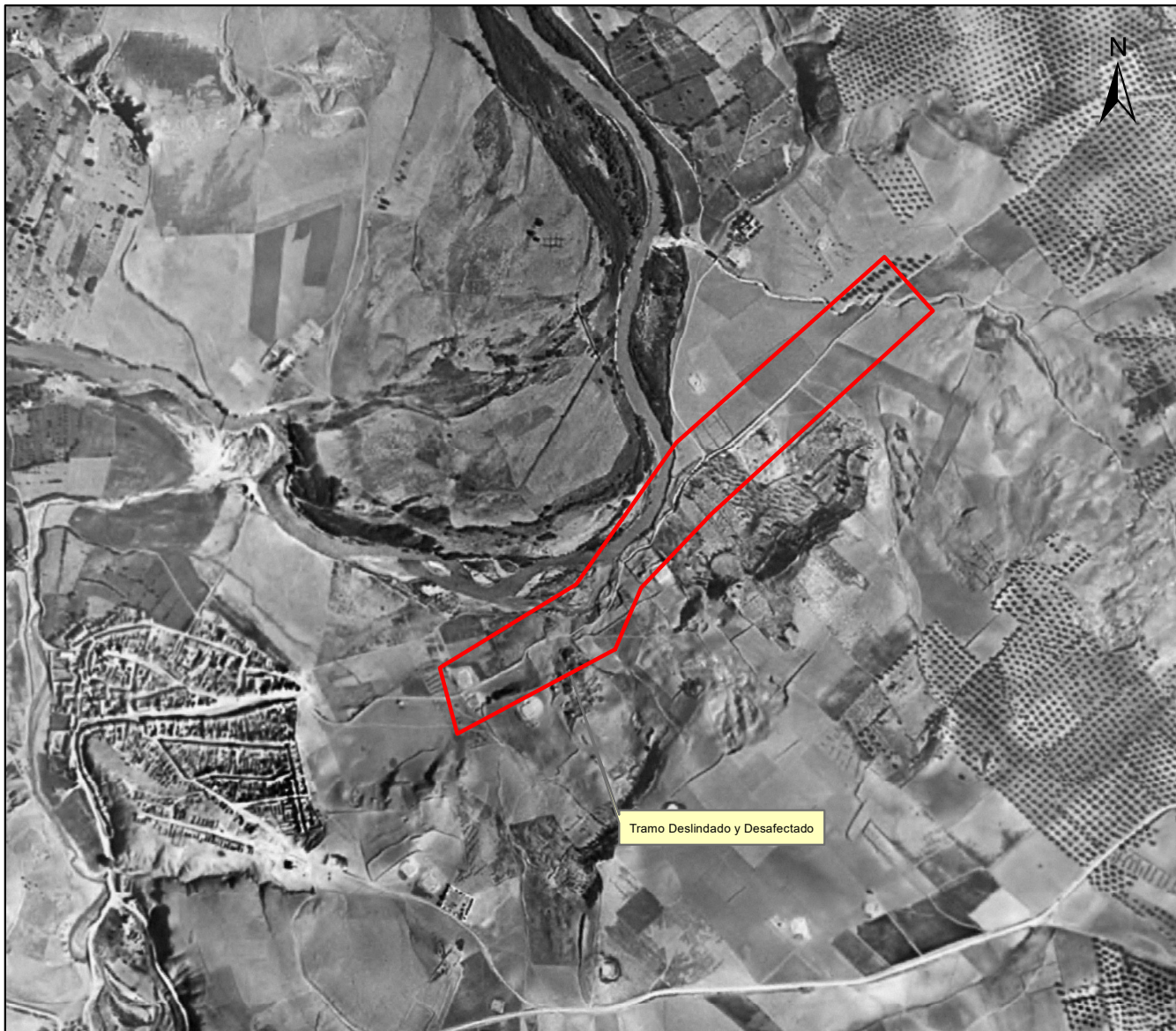
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO			11/09/2025
VERIFICACIÓN	FERNANDO ALVAREZ CASTRO Pk2jmRWHBDMU4EKPKZLF5DGTGV6VG9			PÁG. 1/1




Junta de Andalucía


B.6.4) VUELO AMERICANO 1956-57



Tramo Deslindado y Desafectado

 Junta de Andalucía		Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente		DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA	
DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA					
VUELO AMERICANO 1956-57. "COLADA DEL RÍO" Tramo: Desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales. TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS.					Plano Nº: 4
FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración: Fdo: Fernando Álvarez Castro	Vº Bº Jefa de Servicio: Fdo: María Nieves Cruz Salcedo	Hoja Nº: 		
ESCALA: 1:10.000					

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO	11/09/2025	
	FERNANDO ALVAREZ CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQ78SCPLKUG842ULWVDYQZ88	PÁG. 1/1	



Junta de Andalucía

B.6.5) VUELO FOTOGRAMÉTRICO. AÑOS 1973-86



**Junta
de Andalucía**

**Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente**

**DELEGACIÓN
TERRITORIAL
EN MÁLAGA**

DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

VUELO FOTOGRAMÉTRICO 1973-86
"COLADA DEL RÍO"

Tramo: Desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS.

Plano Nº:

5

FECHA:

Agosto 2025

Representante de la Administración:

Vº Bº Jefa de Servicio:

Hoja Nº:

ESCALA:

1:10.000

Fdo: Fernando Álvarez Castro

Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO
FERNANDO ALVAREZ CASTRO

11/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8CZYBDG3XD2ZTQQ6VMCC94SE

PÁG. 1/1





Junta de Andalucía

B.7) MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

De acuerdo con lo reflejado en el apartado ANTECEDENTES de la Memoria de esta Proposición se ha elaborado la siguiente documentación:

Las coordenadas obtenidas, y el sistema de trabajo del proyecto, están referidas al sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 1071/2007*, de 27 de julio, *por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España* (BOE N.º 207, de fecha 29/08/2007), adoptándose este sistema como nuevo sistema de referencia geodésico oficial en España

Planos de Deslinde y Desafectación Parcial.

Se ha llevado a cabo la digitalización de las distintas líneas base de la vía pecuaria, así como de aquellas lindes de las parcelas afectadas que figuran en la cartografía catastral, obteniendo los planos citados, a escala **1:1.000**.

En los mismos se reflejan, además de la situación de las **líneas base**, las referencias descriptivas necesarias, la ubicación del estaquillado provisional y las intrusiones detectadas, (para su posterior medición).

Tomando como base estos planos se ha llevado a cabo el acto material de deslinde parcial de la vía pecuaria objeto de este expediente, de acuerdo con lo recogido en el Acta aneja.



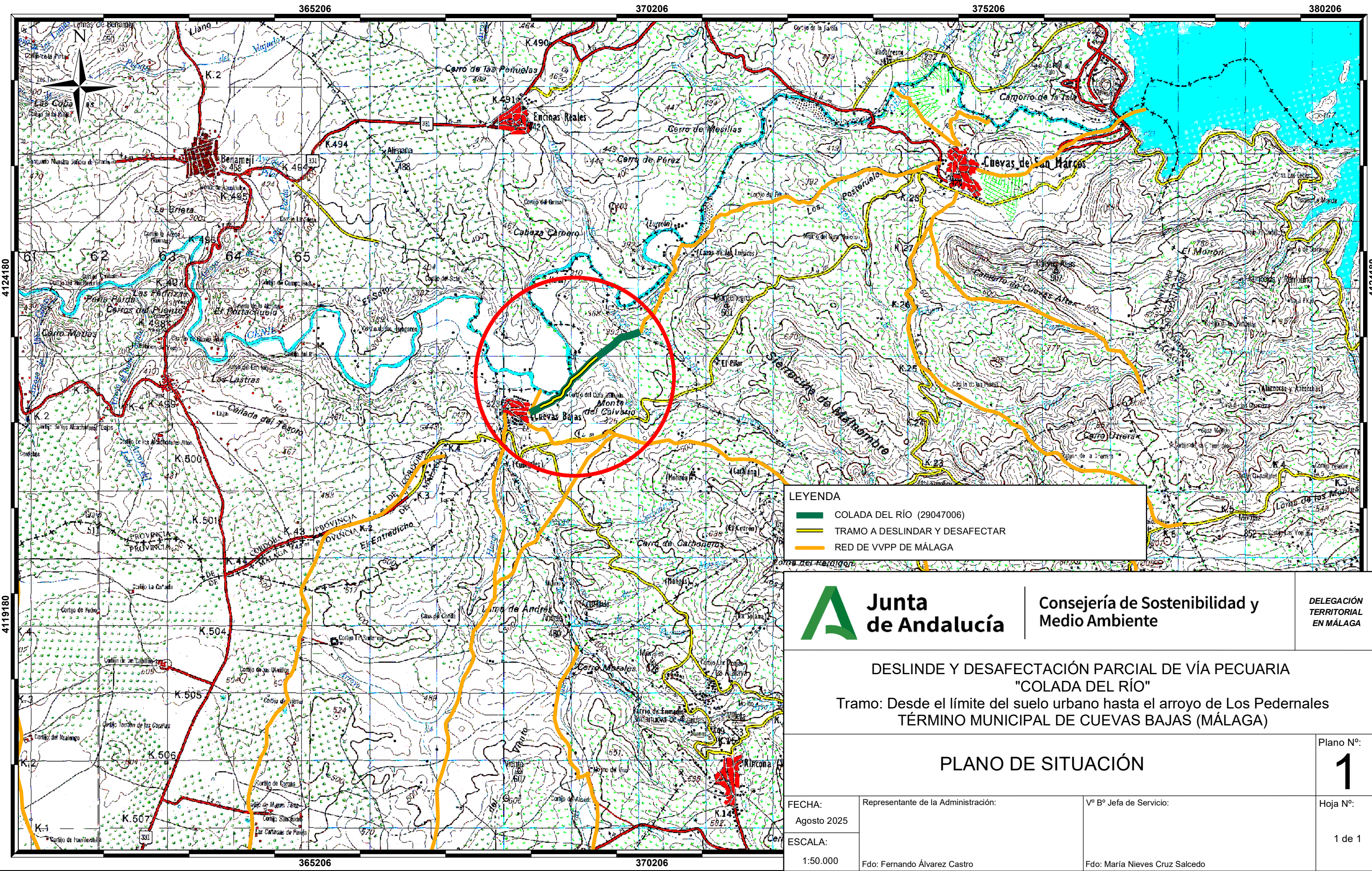
Junta de Andalucía

C) PLANOS



Junta de Andalucía

C.1) PLANO DE SITUACIÓN 1/50.000



LEYENDA	
	COLADA DEL RÍO (29047006)
	TRAMO A DESLINDAR Y DESAFECTAR
	RED DE VVPP DE MÁLAGA

	Junta de Andalucía	Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
	<p align="center"> DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA "COLADA DEL RÍO" Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA) </p>		

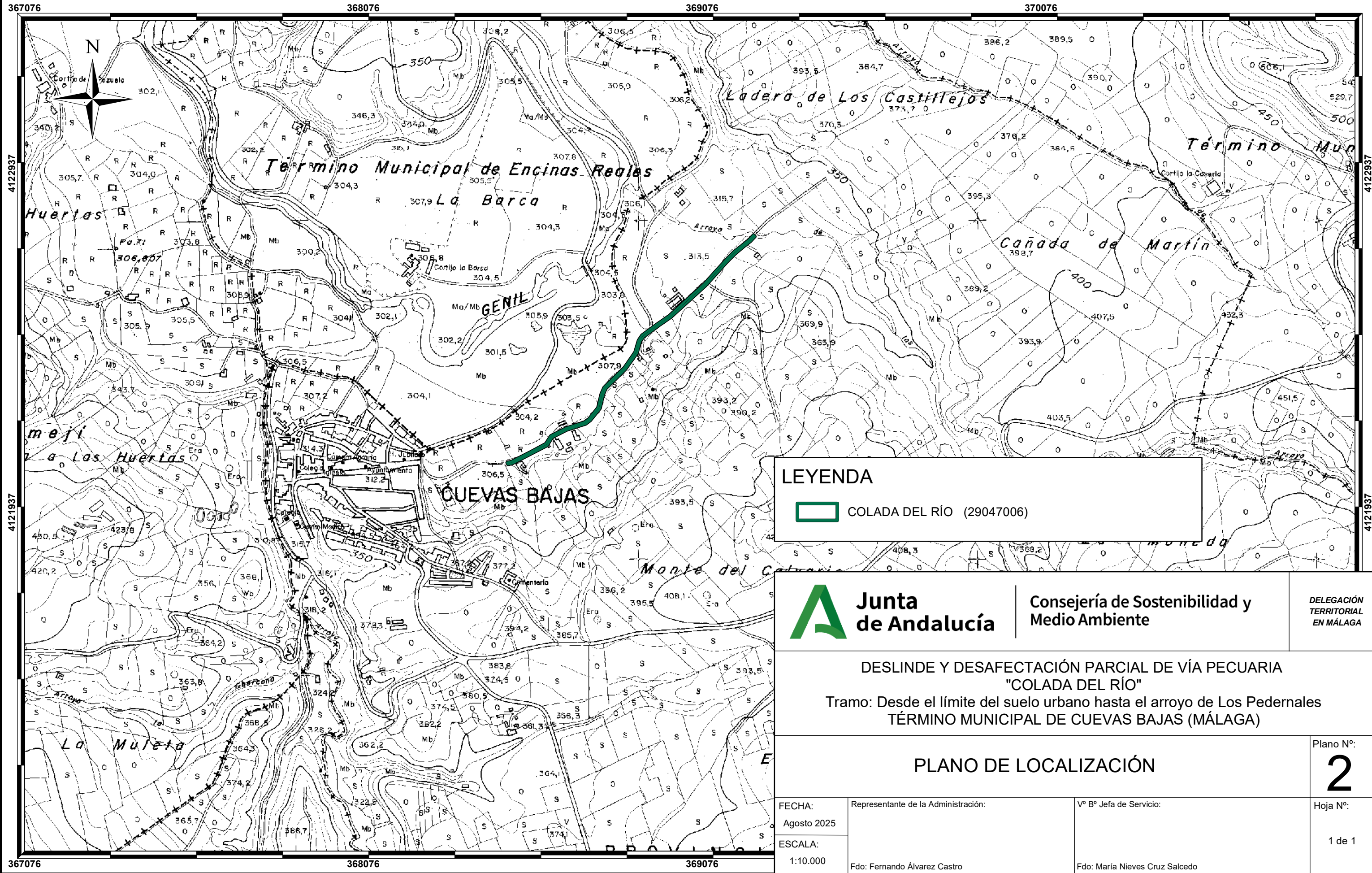
PLANO DE SITUACIÓN			Plano N°: <h1 align="center">1</h1>
FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración:	Vº Bº Jefa de Servicio:	Hoja N°: 1 de 1
ESCALA: 1:50.000	Fdo: Fernando Álvarez Castro	Fdo: María Nieves Cruz Salcedo	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO FERNANDO ALVAREZ CASTRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYE374ASZ3EZSHXUYGE5CD49U	11/09/2025 PÁG. 1/1




Junta de Andalucía

C.2) PLANO DE LOCALIZACIÓN 1/10.000




LEYENDA

 COLADA DEL RÍO (29047006)

 **Junta de Andalucía** | **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente** | **DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA**

DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA "COLADA DEL RÍO"
 Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)

PLANO DE LOCALIZACIÓN			Plano Nº: 2
			Hoja Nº: 1 de 1
FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración:	Vº Bº Jefa de Servicio:	
ESCALA: 1:10.000	Fdo: Fernando Álvarez Castro	Fdo: María Nieves Cruz Salcedo	

FIRMADO POR	MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO FERNANDO ALVAREZ CASTRO	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH23E37Q3FJNBBDTn5TAMC8Q9M3	PÁG. 1/1	

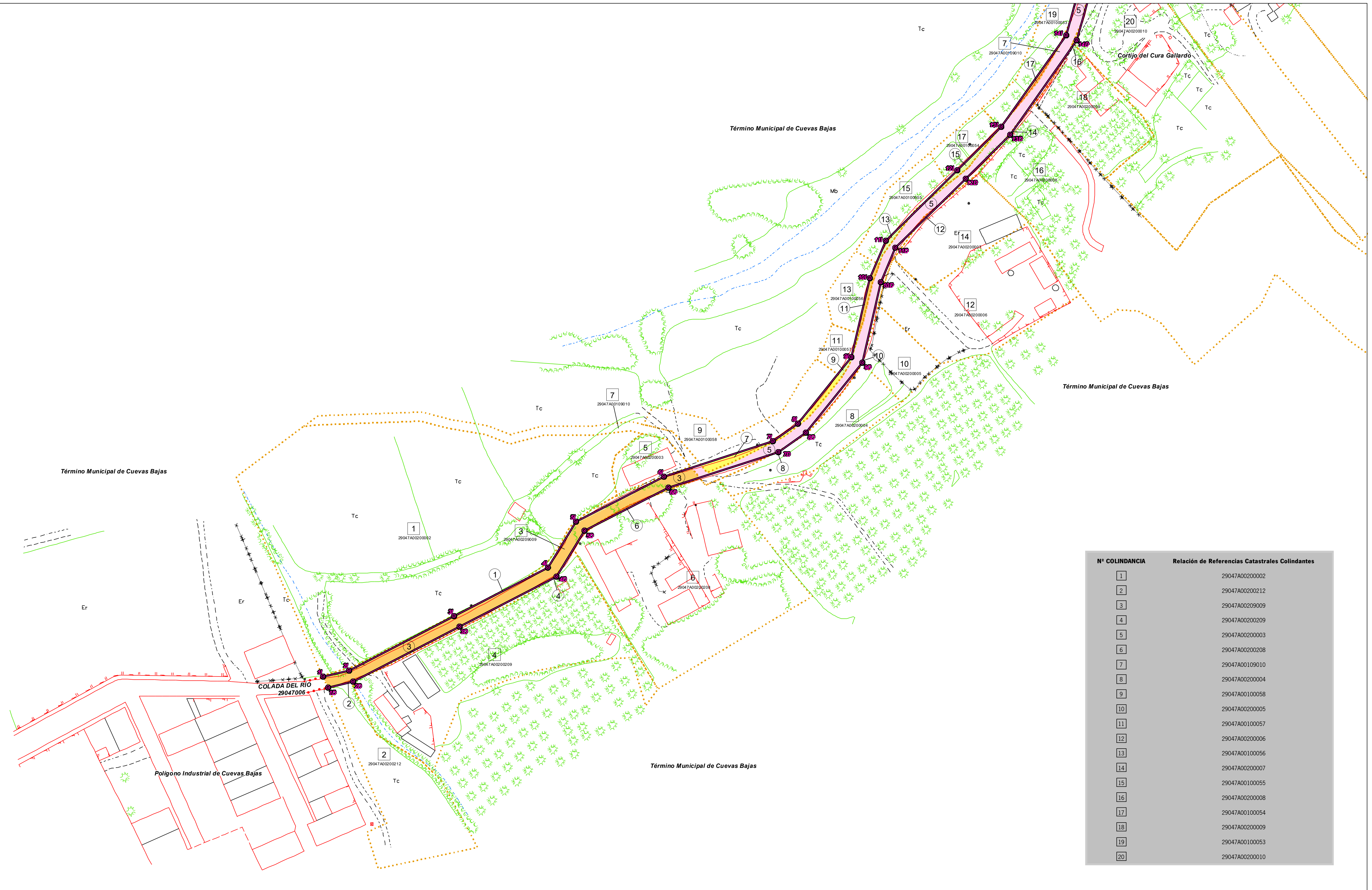
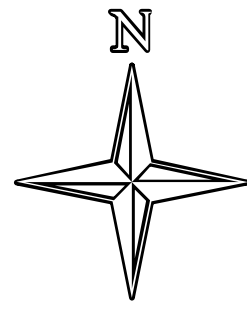
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía

C.3) PLANOS DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN 1/1000



Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
1	29047A00200002
2	29047A00200212
3	29047A00209009
4	29047A00200209
5	29047A00200003
6	29047A00200208
7	29047A00109010
8	29047A00200004
9	29047A00100058
10	29047A00200005
11	29047A00100057
12	29047A00200006
13	29047A00100056
14	29047A00200007
15	29047A00100055
16	29047A00200008
17	29047A00100054
18	29047A00200009
19	29047A00100053
20	29047A00200010

SIGNOS CONVENCIONALES		USOS DEL SUELO	
	Límite de Muerte Pública.	Tc	Terreno cultivo
	Límite Término Municipal.	Tc/Arb	Terreno cultivo/Árboles
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	H	Huertos
	Plata. Caminos.	F	Frutales
	Quilómetros, Sendas.	J	Jardines
	Ferrocarril.	E	Eriales
	Edificación.	Pd	Prados
	Edificio en Construcción, Ruinas.	Mb/Ma	Monte bajo/Monte alto
	Muro contención.	Ma	Monte alto
	Tapia, muro.	Mb	Monte bajo
	Talud.	C	Coníferas
	Valla, Alambrada.	Rf	Reposición forestal
	Línea Eléctrica, Línea Teléfono.	S	Secano
	Torre Metélica, Poste.	R	Regado
	Cortafuegos.	V	Vineo
	Límite de cultivo y/o vegetación.	O	Olera
	Sitios (eje).	D	Referencia Catastral
	Masa arbolada.	11	
	Ripariano.		
	Ripariano forestal.		
	Vaguada, arroyo.		
	Canal, Canalillo de obra.		
	Conduccion sub. Conduccion obra.		
	Límite de Parcela Catastral.		
	Línea base Deslinde.		
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaría y Lugares Asociados. (Desafectación)		
	Superficie de Interspersion.		
	Otras Vías Pecuarías.		
	Línea base Desafectación		
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaría y Lugares Asociados. (Desafectación)		
	Nº Parcela Colindante, Nº de Interspersion.		
	Zona Urbana.		

Junta de Andalucía | Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"COLADA DEL RÍO"
Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)

FECHA: Agosto 2025
ESCALA: 1:1.000
Representante de la Administración: Fdo. Fernando Álvarez Castro
Nº Sº Jefe de Servicio: Fdo. María Nieves Cruz Salcedo

Plano Nº **3**
Hoja Nº: 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

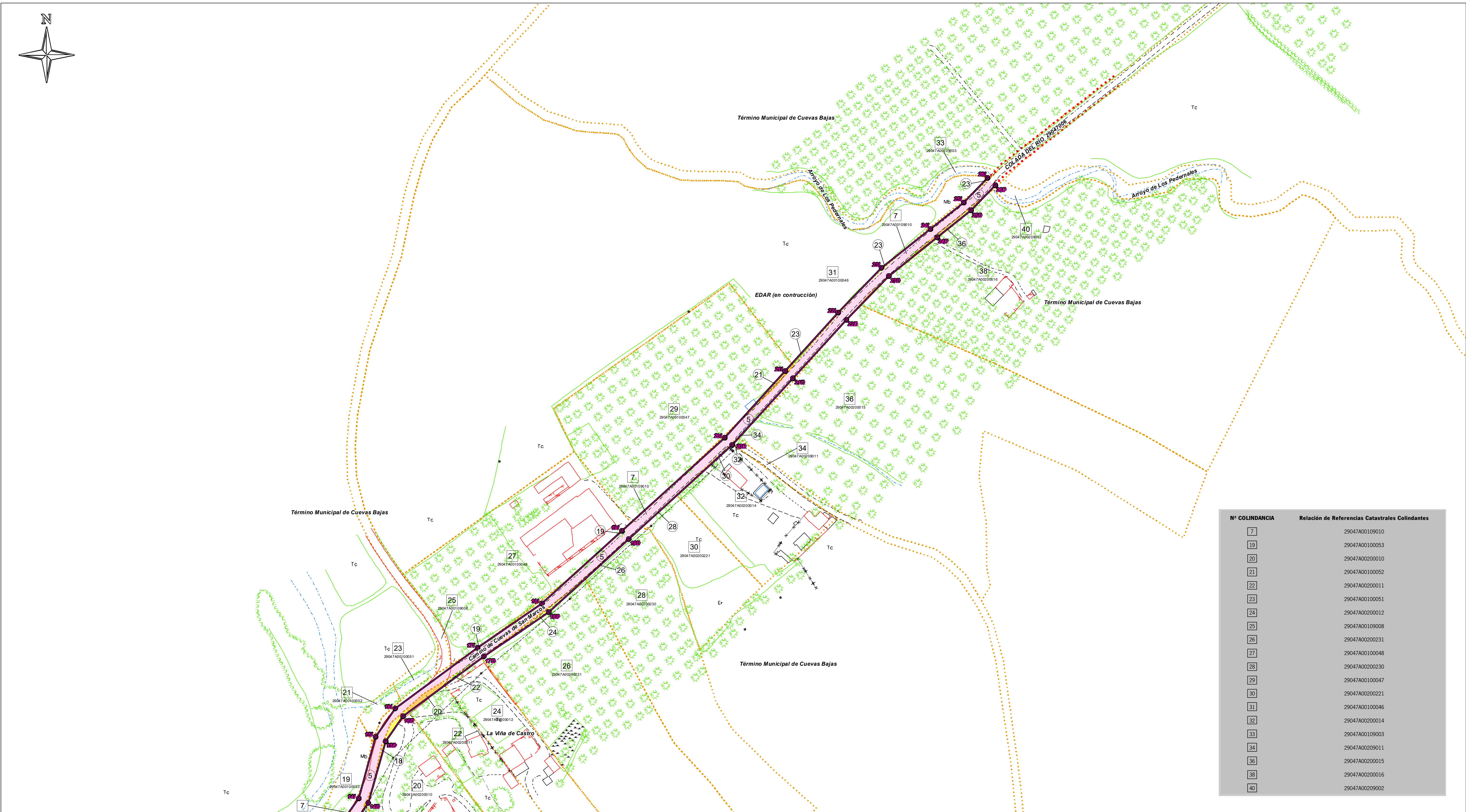
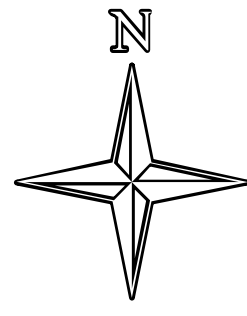
MARIA NIEVES CRUZ SALCEDO
FERNANDO ALVAREZ CASTRO
PK2mAX72WCSLNUFSPK5F5UJKL6ET

11/09/2025

PÁG. 1/1



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN



Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
7	29047A00109010
19	29047A00100053
20	29047A00200010
21	29047A00100052
22	29047A00200011
23	29047A00100051
24	29047A00200012
25	29047A00109008
26	29047A00200231
27	29047A00100048
28	29047A00200230
29	29047A00100047
30	29047A00200221
31	29047A00100046
32	29047A00200014
33	29047A00109003
34	29047A00209011
36	29047A00200015
38	29047A00200016
40	29047A00209002

SIGNOS CONVENCIONALES	
	Límite de Monte Público.
	Límite Término Municipal.
	Cerretes. Ctra. construcción, abandonada.
	Plata. Caminos.
	Quilómetros. Sendas.
	Ferrocarril.
	Edificación.
	Edificio en Construcción. Ruinas.
	Muro contención.
	Tapia, muro.
	Talud.
	Valla, Alambrada.
	Línea Eléctrica, Línea Teléfono.
	Torre Metélica, Poste.
	Cortafuegos.
	Límite de cultivo y/o vegetación.
	Símbolo (eje).
	Masa arbolada.
	Río permanente.
	Río estacional.
	Vaguada, arroyo.
	Canal, Canalillo de obra.
	Conducción sub. Conducción obra.
	Límite de Parcela Catastral.
	Línea base Deslinde.
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaría y Lugares Asociados (Deslinde).
	Superficie de Intersuño.
	Otras Vías Pecuarías.
	Línea base Desafectación.
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaría y Lugares Asociados (Desafectación).
	Nº Parcela Colindante. Nº de Intersuño.
	Zona Urbana.

USOS DEL SUELO	
Tc	Terreno cultivo
Tc/Wb	Terreno cultivo/Árboles
H	Huertos
F	Frutales
J	Jardines
Er	Erales
Pd	Prados
Mb/Ma	Monte bajo/Monte alto
Ma	Monte alto
Mb	Monte bajo
C	Coníferas
Rf	Reposición forestal
S	Secano
R	Regadío
V	Vinedo
O	Otra
91	Referencia Catastral

Junta de Andalucía | **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente** | **DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA**

DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"COLADA DEL RÍO"
Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)

FECHA: Agosto 2025	Representante de la Administración: Fdo. Fernando Álvarez Castro	Vº Bº Jefe de Servicio: Fdo. María Nieves Cruz Salcedo	Plano Nº: 3
ESCALA: 1:1.000			Hoja Nº: 2 de 2



Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
1	29047A00200002
2	29047A00200212
3	29047A00209009
4	29047A00200209
5	29047A00200003
6	29047A00200208
7	29047A00109010
8	29047A00200004
9	29047A00100058
10	29047A00200005
11	29047A00100057
12	29047A00200006
13	29047A00100056
14	29047A00200007
15	29047A00100055
16	29047A00200008
17	29047A00100054
18	29047A00200009
19	29047A00100053
20	29047A00200010

SIGNOS CONVENCIONALES		USOS DEL SUELO	
	Límite de Mortorio Público.	Tc	Terreno cultivo
	Límite Término Municipal.	Tc/Arb	Terreno cultivo/Árboles
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	H	Huertos
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	F	Frutales
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	J	Jardines
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	E	Eriales
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	Pd	Praios
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	Mb/Ma	Monte bajo/Monte alto
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	Ma	Monte alto
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	Mb	Monte bajo
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	C	Coníferas
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	Rf	Reposición forestal
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	S	Secano
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	R	Regado
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	V	Vivido
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	O	Obras
	Carreteras. Ctra. construcción, abandonada.	11	Referencia Catastral

Junta de Andalucía | Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"COLADA DEL RÍO"
Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales
TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)

FECHA: Agosto 2025
ESCALA: 1:1.000
Representante de la Administración: Fdo. Fernando Álvarez Castro
Vº Bº Jefe de Servicio: Fdo. María Nieves Cruz Salcedo

Plano Nº **3**
Hoja Nº: 1 de 2





Nº COLINDANCIA	Relación de Referencias Catastrales Colindantes
7	29047A00109010
19	29047A00100053
20	29047A00200010
21	29047A00100052
22	29047A00200011
23	29047A00100051
24	29047A00200012
25	29047A00109008
26	29047A00200231
27	29047A00100048
28	29047A00200230
29	29047A00100047
30	29047A00200221
31	29047A00100046
32	29047A00200014
33	29047A00109003
34	29047A00209011
36	29047A00200015
38	29047A00200016
40	29047A00209002

SIGNOS CONVENCIONALES		USOS DEL SUELO	
	Límite de Monte Público.	Tc	Terreno cultivo
	Límite Término Municipal.	Tc/Arb	Terreno cultivo/Árboles
	Carretera. Ctra. construcción, abandonada.	H	Huertos
	Plata. Caminos.	F	Frutales
	Quilómetros, Sendas.	J	Jardines
	Ferrocarril.	Er	Eriales
	Edificación.	Pd	Praios
	Edificio en Construcción. Ruinas.	Mb/Ma	Monte bajo/Monte alto
	Muro contención.	Ma	Monte alto
	Tapia, muro.	Mb	Monte bajo
	Talud.	C	Coníferas
	Valla, Alambrada.	Rf	Reposición forestal
	Línea Eléctrica, Línea Teléfono.	S	Sacano
	Torre Metélica, Poste.	R	Regado
	Cortafuegos.	V	Vineño
	Límite de cultivo y/o vegetación.	O	Olera
	Sitios (ej):	U	Referencia Catastral
	Massa arbolada.		
	Ripio/ramente.		
	Río estacional.		
	Vaguada, arroyo.		
	Canal, Canalillo de obra.		
	Conducción sub. Conducción obra.		
	Límite de Parcela Catastral.		
	Línea base Deslinde.		
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaria y Lugares Asociados. (Deslinde)		
	Superficie de Intersus.		
	Otras Vías Pecuarías.		
	Línea base Desafectación		
	Puntos Provisionales, Vía Pecuaria y Lugares Asociados. (Desafectación)		
	Nº Parcela Colindante. Nº de Intersus.		
	Zona Urbana.		

Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE VÍA PECUARIA

"COLADA DEL RÍO"
 Tramo: Desde el límite del suelo urbano hasta el arroyo de Los Pedernales
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA)

FECHA: Agosto 2025

ESCALA: 1:1.000

Representante de la Administración: Fdo: Fernando Álvarez Castro

Vº Bº Jefe de Servicio: Fdo: María Nieves Cruz Salcedo

Plano Nº: **3**

Hoja Nº: 2 de 2



Junta de Andalucía

D) TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

Los trámites administrativos se encuentran en el expediente **VP@1015/2024 y VP@342/2025**, del que forma parte esta proposición de deslinde y desafectación parcial, y que hasta la fecha se resumen en:

- Resolución de 13 de febrero de 2025, por la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Colada del Río”, en el tramo que va desde el límite del suelo urbano hasta el Arroyo de Los Pedernales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga. (VP@1015/2024)
- Resolución de 10 de abril de 2025, por la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada “Colada del Río”, en el tramo que va desde el límite del suelo urbano hasta el Arroyo de Los Pedernales, en el término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga (VP@342/2025), y su acumulación al expediente de deslinde (VP@1015/2024).
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 67, de 8 de abril de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado N.º 111, de 8 de mayo de 2025, de las operaciones materiales de deslinde.
- Notificación a las Entidades Locales y otras Administraciones Públicas, interesando que la publicación de la fecha de comienzo de los trabajos de deslinde se realice mediante edictos y demás procedimientos adecuados para su mayor difusión posible.
- Notificación a los interesados y a las organizaciones y colectivos con intereses implicados de la Resolución de anuncio de las operaciones materiales.
- Acta de las operaciones materiales practicadas los días Inicio 10 de junio de 2025.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del trámite de información pública del expediente.
- Notificación al Ayuntamiento interesando anuncio en el tablón de edictos del trámite de información pública del expediente.
- Notificación a los interesados y a las organizaciones y colectivos con intereses implicados en el trámite de información pública del expediente.

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,
Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025



Junta de Andalucía

E) DILIGENCIA



DILIGENCIA

La Proposición de Deslinde y Desafectación Parcial de la vías pecuaria denominada “Colada del Río”, del término municipal de Cuevas Bajas, provincia de Málaga, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 y 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, (B.O.E. n.º 71, de 24/03/1995), y de la Sección 2ª del Capítulo II y artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. n.º 87, de 04/08/1998).

Esta Proposición de Deslinde Parcial consta de los siguientes documentos:

ÍNDICE

A. MEMORIA

A.1. ANTECEDENTES

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A.3. JUSTIFICACIÓN

A.4. MARCO JURÍDICO

A.5. TRABAJOS PREVIOS

A.5.1. Acreditación de la Propiedad

A.5.2. Investigación Histórico - Administrativa y elaboración de Cartografía Base

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LAS VÍAS PECUARIAS

A.6.1. Colada del Río

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE y DESAFECTACIÓN PARCIAL

A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DESLINDADO y DESAFECTADO

A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde y Desafectación Parcial

A.9. MEMORIA RESUMEN

B. Anejos

B.1. Acuerdo de Inicio

B.2. Acta de Operaciones Materiales de Deslinde

B.3. RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M.

B.4. RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES

B.5. RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS

B.6. FONDO DOCUMENTAL

B.6.1. CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL T.M. DE CUEVAS BAJAS

B.6.2. PLANIMETRÍAS HISTÓRICAS DE ESPAÑA (1870-1950)

B.6.3. 1º EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 50.000

B.6.4. VUELO AMERICANO 1956-1957

B.6.5. VUELO FOTOGRAMÉTRICO AÑOS 1973-86.

B.7. MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FERNANDO ALVAREZ CASTRO

10/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm686X74BLSRPVXZ59SGXBYZV6G

PÁG. 1/2





C. Planos

- C.1. PLANO DE SITUACIÓN E: 1/50.000
- C.2. PLANOS DE LOCALIZACIÓN E: 1/10.000
- C.3. PLANOS DE DESLINDE E: 1/1.000

D. Trabajos Administrativos

E. Diligencia

VºBº

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS
y DIRECCIÓN FACULTATIVA

V.P.6. Colada del Río,

Tramo: desde el suelo urbano hasta el arroyo de Los Perdenales,

Término municipal de Cuevas Bajas

EXPTES: VP@1015/2024-VP@342/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO ALVAREZ CASTRO	10/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm686X74BLSRPVXZ59SGXBYZV6G	PÁG. 2/2

